

## Modificaciones al Reglamento Interno Asamblea Extraordinaria SURA Renta Inmobiliaria II

Artículo	Original	Propuesta
6	<p>El Fondo tendrá una duración de 8 años a contar del día en que se deposite este Reglamento en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión, pudiendo prorrogarse dicho plazo en los términos que determinen los Aportantes, con el acuerdo de los 2/3 de las cuotas de los Aportantes del Fondo reunidos en Asamblea Extraordinaria de Aportantes citada por la Administradora especialmente al efecto. Esta Asamblea deberá celebrarse con, al menos, 30 días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho plazo.</p>	<p>El Fondo tendrá una duración <del>de 8 años a contar del día en que se deposite este Reglamento en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión,</del> hasta el día 11 de octubre de 2027 <del>de 8 años a contar del día en que se deposite este Reglamento en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión,</del> pudiendo prorrogarse dicho plazo en los términos que determinen los Aportantes, con el acuerdo de los 2/3 de las cuotas <del>presentes o representadas en la respectiva de los Aportantes del Fondo reunidos en</del> Asamblea Extraordinaria de Aportantes citada por la Administradora especialmente al efecto. Esta Asamblea <del>deberá</del> podrá celebrarse con, al menos, 30 días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho plazo.</p>

\*Se realizaron otras modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de corregir, enmendar o rectificar errores.